

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

DECLARACIÓN N° 005/24

**N°: 113**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO SU ENÉRGICO REPUDIO AL CLUB CERRO  
PORTEÑO DE PARAGUAY POR LA UTILIZACIÓN DEL MAPA  
CON LA DENOMINACION "FALKLAND ISLANDS".**

Entró en la Sesión de: 25/03/24

---

---

Girado a la Comisión N°: P/R

---

---

Orden del día N°: 37

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE FORJA**

"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

**PODER LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

21 MAR 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 113 Hs: 15:33 FIRMA: [Signature]



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Expresar el más enérgico repudio al Club Cerro Porteño de Paraguay por utilizar un mapa con la denominación "Falkland Islands" para referirse a las Islas Malvinas en su comunicado oficial en el grupo de la Copa Libertadores.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar esta resolución al Club Cerro Porteño de Paraguay, a la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, a fin de informar sobre la posición de esta legislatura y del firme compromiso de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, con la defensa de la integridad territorial.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

[Signature]

Myriam Noemi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]

Federico SCIURANO  
Legislador FORJA  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE FORJA**

"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

## FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el fin de poner a consideración la sanción de la presente.

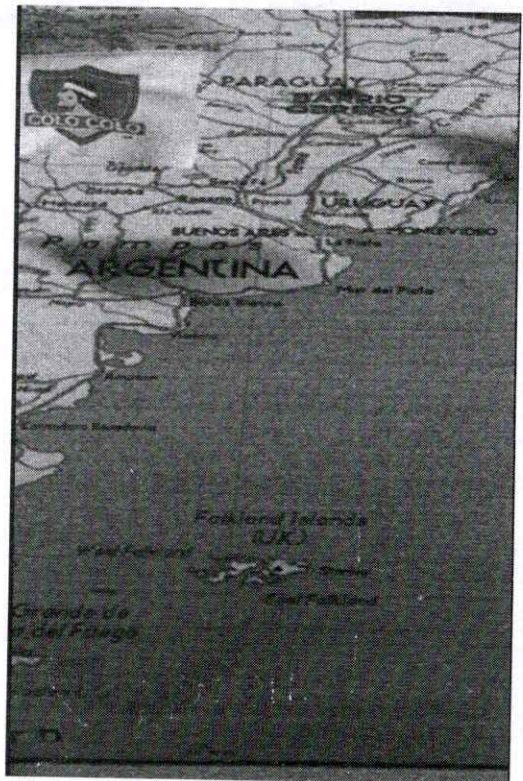
La misma tiene el objeto expresar un enérgico repudio al equipo Cerro Porteño de Paraguay por utilizar el término "Falkland Islands" para referirse a las Islas Malvinas en su comunicado oficial.

El equipo Cerro Porteño de Paraguay ha anunciado su grupo de la Copa Libertadores utilizando un mapa en el que se refiere a las Islas Malvinas como "Falkland Islands", término que desconoce la legítima soberanía argentina sobre dicho territorio.  
<https://www.tycsports.com/copa-libertadores/cerro-porteno-anuncio-su-grupo-de-la-libertadores-con-un-mapa-que-le-dice-falkland-islands-a-las-islas-malvinas-id572205.html>

El Club Cerro Porteño de Paraguay utilizó un mapa con banderas de Fluminense (Brasil), Alianza Lima (Perú) y Colo Colo (Chile) ubicadas en sus respectivos puntos geográficos para mostrar a sus oponentes, además de graficar los viajes que deberá realizar desde Asunción.

La República Argentina ha reafirmado repetidamente su soberanía sobre las Islas Malvinas, tanto en el ámbito nacional como internacional, respaldada por numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

El uso del término "Falkland Islands" para referirse a las Islas Malvinas constituye un acto de desprecio hacia los derechos históricos y legales de la República Argentina sobre dicho



*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
**BLOQUE FORJA**

"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



territorio, así como una falta de respeto hacia la memoria de aquellos que han perdido la vida en defensa de la integridad territorial del país.

Razón por la cual es deber del Estado argentino y de sus representantes manifestar un enérgico repudio ante cualquier acción que atente contra la integridad territorial y la dignidad nacional.

Las Islas Malvinas son parte integral del territorio argentino desde hace siglos. Su historia está marcada por la presencia argentina desde el siglo XVIII.

Su nombre es un símbolo de nuestro reclamo y reconocimiento de la soberanía argentina sobre las islas. Así como también un testimonio duradero del agradecimiento y respeto que sentimos como sociedad hacia nuestros héroes y veteranos de guerra que inspiran a todos los ciudadanos a valorar y honrar el sacrificio de aquellos que lucharon y continúan luchando por nuestra patria.

Repudiamos cualquier intento de desconocer nuestra soberanía y reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de nuestros derechos y la integridad territorial.

Esperamos la adhesión de los Señores Legisladores y la saludamos con distinguida consideración.

Myriam Noemi MARTINEZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO  
Legislador FORJA  
Poder Legislativo